

ES6170017 Río de Castor



1. Figura Red Natura 2000

Zona Especial de Conservación (ZEC)

Espacio propuesto como Lugar de Interés Comunitario en diciembre de 2000

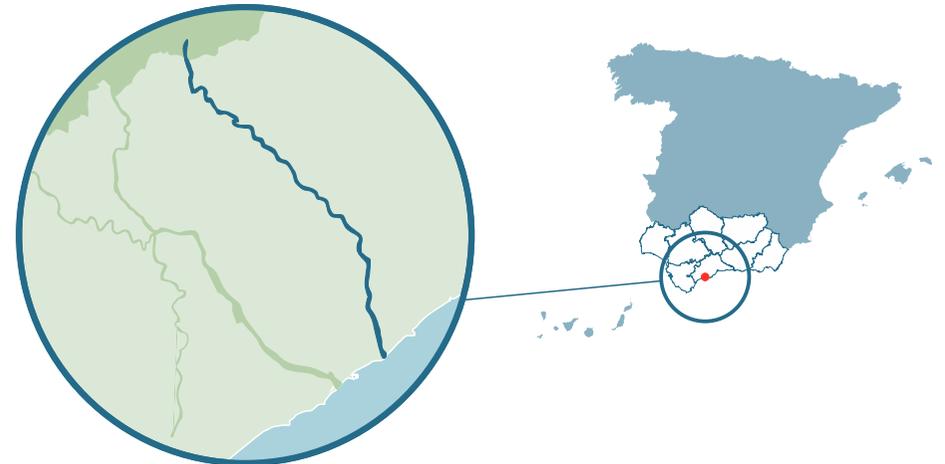
Declarado como Zona Especial de Conservación mediante el Decreto 4/2015, de 13 de enero.

2. Ámbito territorial

Términos municipales: Estepona (Málaga)

Superficie: 23,31 ha

Localización:



■ ZEC

3. Medidas de Conservación

Plan de Gestión

Aprobado por la Orden de 18 de marzo de 2015.

4. Valores ambientales

Vegetación y flora relevante

Destaca la presencia de *Salix pedicellata*, *Populus alba* y el endemismo rondeño *Galium viridiflorum*.

Fauna relevante

Destaca la presencia de la nutria (*Lutra lutra*), el galápago leproso (*Mauremys leprosa*), la boga del Guadiana (*Chondrostoma willkommii*), el martín pescador común (*Alcedo atthis*), el martinete (*Nycticorax nycticorax*) y el odonato *Macromia splendens*.

Hábitat de Interés Comunitario (HIC)

Se han identificado seis HIC, ninguno de carácter *prioritario*.

Están calificados como *hábitat muy raro* los siguientes: Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica (8220), Alcornocales de *Quercus suber* (9330) y Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos (9540).

Prioridad de conservación

- Ecosistema fluvial
- Nutria (*Lutra lutra*)
- Peces del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats)



Galium viridiflorum. Fuente: Junta de Andalucía

Más información

www.juntadeandalucia.es/RedNatura2000